



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 06

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE:
IEEQ/CD06/AG/006/2024-P

ASUNTO: SE NOTIFICA SENTENCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06 anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 06

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD06/AG/006/2024-P

ASUNTO: SE NOTIFICA SENTENCIA

Querétaro, Querétaro, a veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro¹.

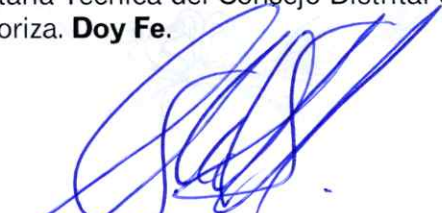
VISTO. El oficio SE/3055/24 remitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, registrado bajo el folio 0000088 de la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 06 del Instituto, por medio del cual remite la cédula de notificación electrónica, así como la sentencia de veinticinco de septiembre dictada en el expediente SUP-REC-22397/2024 y Acumulado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que constan de una foja útil por uno solo de sus lados, dos fojas útiles por un solo lado y diez fojas con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio de cuenta y anexo a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lcda. Isabel Soto Hernández

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro

¹ En adelante todas las fechas se refieren al año dos mil veinticuatro, salvo mención específica.

² En adelante Instituto.